

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16380
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	11/06/1969
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	139
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/05/1969
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 86, 88 Y 168 DEL CODIGO PENAL Y EL ARTICULO 2142 DEL CODIGO JUDICIAL
<b>Comentario:</b>	El aludido Decreto de Gabinete reformó artículos del Código Penal y del Código Judicial en lo que se refiere a la prescripción de la acción penal, la interrupción de la acción penal, y los delitos que dan lugar a procedimiento de oficio. TEMAS RELACIONADOS: PRESCRIPCION, PROCESO PENAL, CODIGO JUDICIAL, CODIGO PENAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, PROCEDIMIENTO PENAL, DERECHO PENAL, ACCION PENAL.

## Temas Relacionados

ACCION PENAL
CODIGO JUDICIAL
CODIGO PENAL
DECRETO DE GABINETE
DERECHO PENAL
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
PRESCRIPCION
PROCEDIMIENTO PENAL
PROCESO PENAL

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 139</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 139</b>						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	17/11/1922	4049	08/12/1922	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete reformó los Artículos 86, 88 y 168 del Código Penal.
LEY	2 (C. JUDICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete reformó el Artículo 2142 del Código Judicial.

## Jurisprudencia Constitucional

---